DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17718
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER10304
EVENTO SIRE No. 5400512

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de julio 2022	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 66A # 67 D – 50 P2: Carrera 66 # 67 D - 71 P3: Carrera 66 # 67 D - 49	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_{1-2}: 99038.22 Y_{1-2}:108664.99 X_3: 99056.08 Y_3:10867584		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	José Joaquín Vargas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 M2		
UPZ:	22 – Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	4
CHIP:	P1-2: AAA0054EUDE P3: AAA0238MHHY	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	1000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44356		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados

en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa. Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, en relación con los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados al predio de la Carrera 66A # 67 D – 50.

7. LOCALIZACIÓN

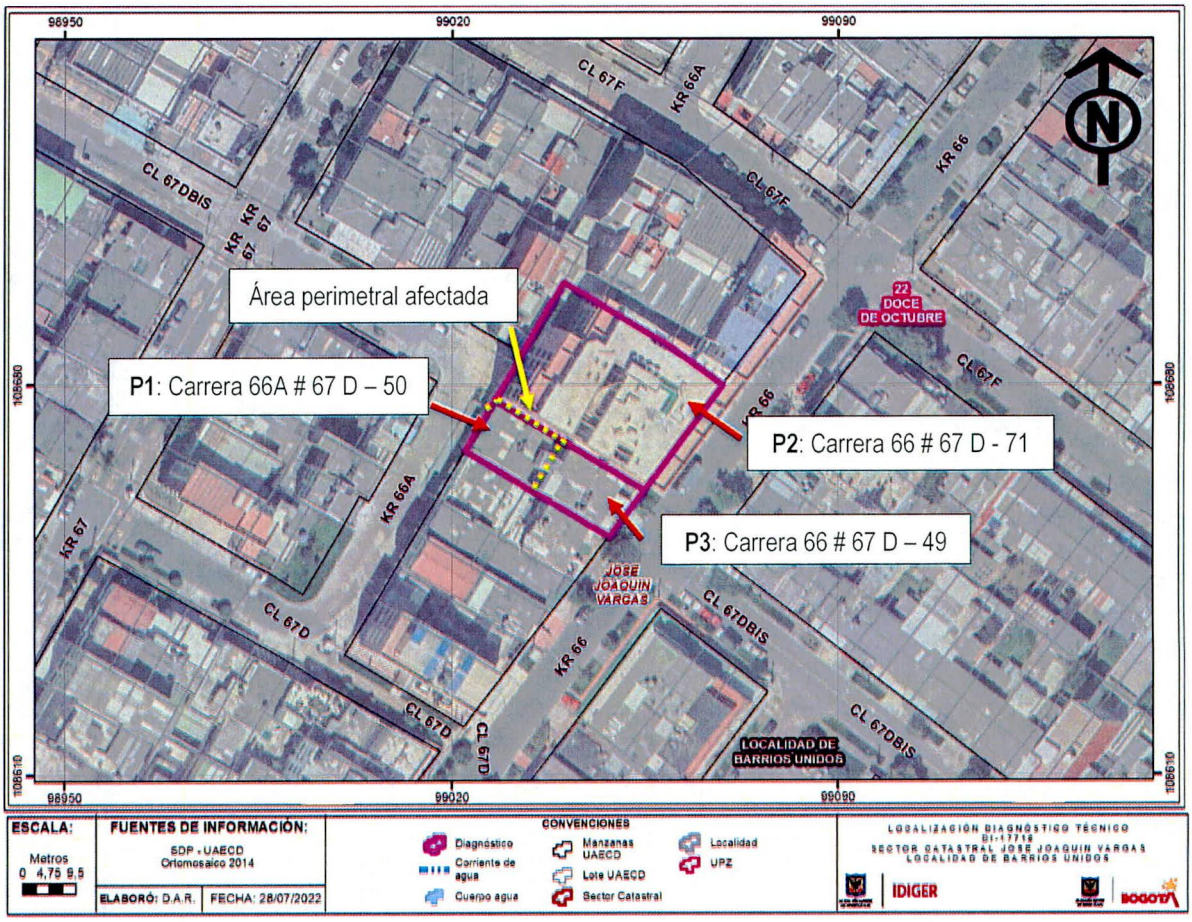


Figura 2. Localización general del predio, Sector Catastral José Joaquín Vargas , Localidad de Barrios Unidos

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 25 de Julio de 2022, realizó visita técnica a los predios **P1:** Carrera 66A # 67 D – 50, **P2:** Carrera 66 # 67 D - 71 y **P3:** Carrera 66 # 67 D – 49, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos; el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas y consolidado urbanísticamente, en el cual se emplazan viviendas de 1 nivel hasta 6 niveles de altura, construidas en mampostería confinada y muros de carga.

El predio P1, consta de una estructura de 2 niveles, construida al parecer en mampostería confinada, de aproximadamente 30 años de vetustez; es un predio subdividido en propiedad horizontal conformado por 4 apartamentos. Desde el exterior, se observan grietas en su fachada en el primer nivel hacia el costado norte de hasta 1.2 mm de abertura, y hacia el segundo nivel fisuras menores a 1 mm de abertura, especialmente hacia los bordes de las ventanas de éste costado.

La solicitud se realiza, por reporte de daños en el apartamento 101, ubicado en el costado norte del primer nivel del predio P1; al interior del apartamento 101 del predio P1, se observan grietas en el muro perimetral del costado norte (colindante con P2), en una longitud de aproximadamente de 15 metros y de hasta 2 mm de abertura, con tendencia escalonada, verticales y horizontales, que las zonas de sala, cocina, 1 habitación y en la zona de patio sobre el muro perimetral compartido con el predio P3; de acuerdo a lo indicado por su propietaria, las grietas aparecieron, al parecer, por las excavaciones realizadas para la cimentación y construcción de un edificio residencial emplazado en el predio P2 que inició en el año 2015.

Con el fin de verificar la magnitud de los daños sobre la edificación, se inspecciona el apartamento del segundo nivel de P1 – Apto 201, que colinda con P2, en el cual se observan fisuras menores a 1mm de abertura con tendencia horizontal en el muro perimetral del costado norte, especialmente en la zona de sala y habitación; de acuerdo a información dada por la persona responsable del apartamento 201, estas fisuras comenzaron a aparecer hace pocos meses, situación que mediante inspección visual no es posible precisar.

En los demás apartamentos de P1, nadie atiende visita con el fin de poder evaluar posibles daños.

El predio P2, consta de un edificio multifamiliar de 5 niveles y sótano, construido al parecer bajo un sistema estructural de pórticos de concreto y posiblemente cuenta con muros pantalla para la construcción del sótano, de acuerdo a lo comunicado por la comunidad; al momento de la visita, se evidencia que éste se encuentra en proceso final constructivo (Instalación de acabados).

De acuerdo a información de la propietaria del apartamento 101 de P1, las afectaciones se han ampliado hacia el predio P3, ubicado en la parte posterior de P1; por tanto, se hace recorrido hacia P3, en el cual se emplaza una estructura de 3 niveles, construida al parecer en mampostería confinada, de aproximadamente 30 años de vetustez; sin embargo, no es posible el ingreso al predio al no encontrarse nadie que atendiera la visita. Desde el exterior no es posible verificar posibles daños en la estructura.

Se inspeccionan algunos predios contiguos a P3, sin embargo, nadie atiende la visita, por lo cual, desde el exterior, no se evidencian afectaciones visibles en las estructuras.

9. POSIBLES CAUSAS

- Obra aledaña.
- Asentamientos diferenciales y/o deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general predios P1 y P2

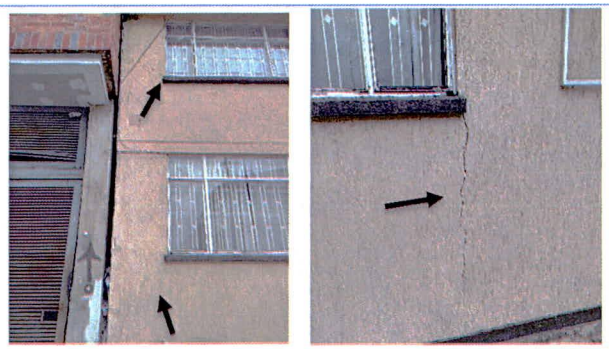
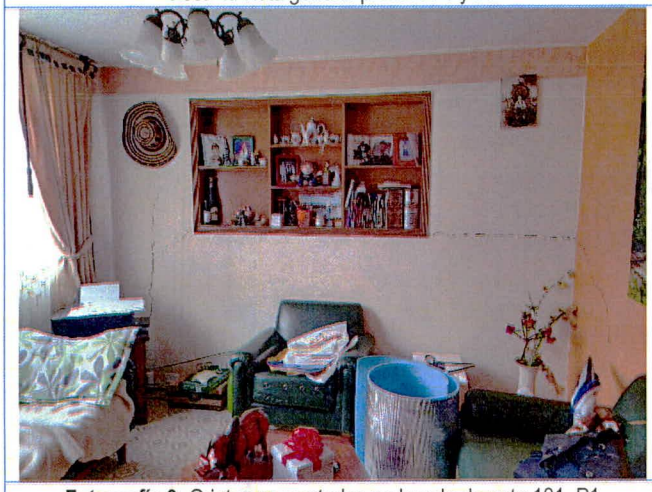


Foto 2. Fisuras presentadas en fachada Aptos 101 y 201 de P1



Fotografía 3. Grietas presentadas en la sala de apto 101, P1



Foto 4. Grietas y humedades presentadas en la sala de apto 101, P1.

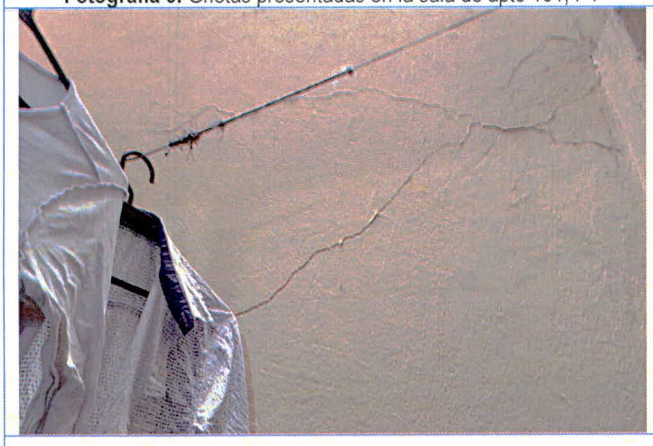


Foto 5. Grietas presentadas en la zona de ropas de apto 101, P1



Foto 6. Grietas y humedades presentadas en zona ropas de apto 101, P1.

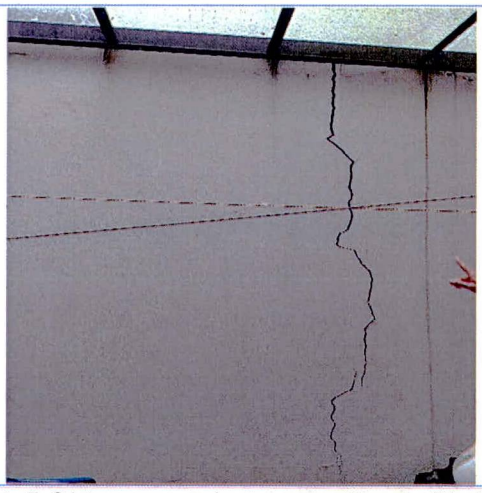


Foto 7. Grieta en muro perimetral compartido entre P1 y P3 presentadas en la zona de patio de apto 101, de P1



Foto 8. Grietas presentadas en la zona de cocina de apto 101, P1

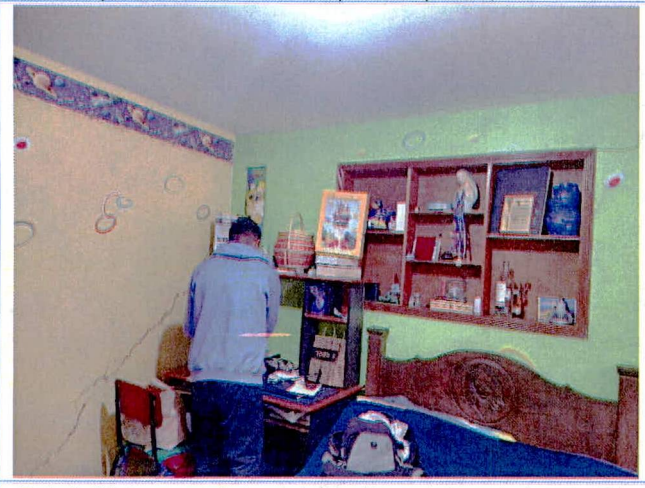


Foto 9. Grietas presentadas en habitación costado norte de apto 101, P1

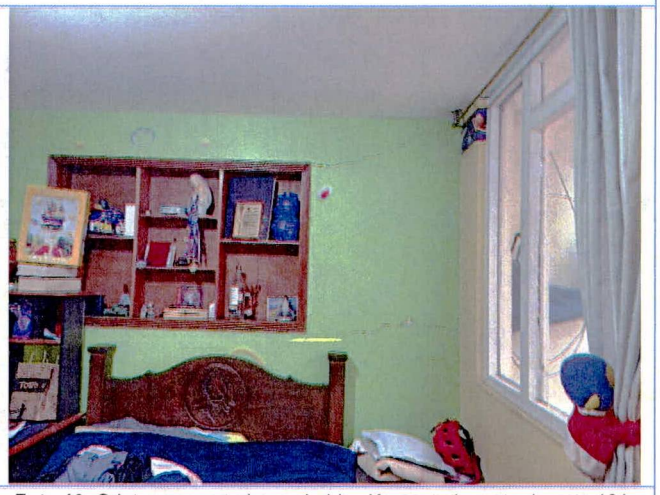


Foto 10. Grietas presentadas en habitación costado norte de apto 101, P1



Foto 11. Fisuras presentadas muro perimetral, costado norte de apto 201, P1

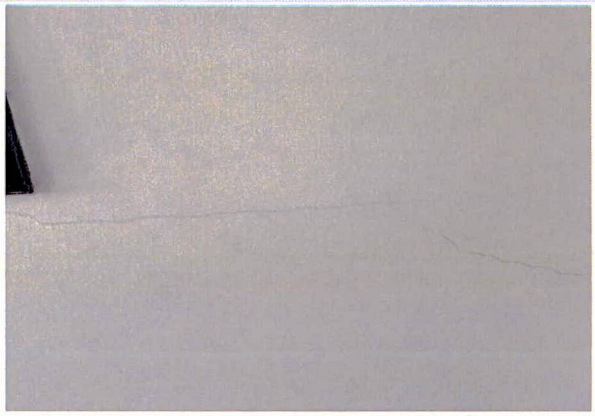


Foto 12. Fisuras presentadas muro perimetral, costado norte de apto 201, P1

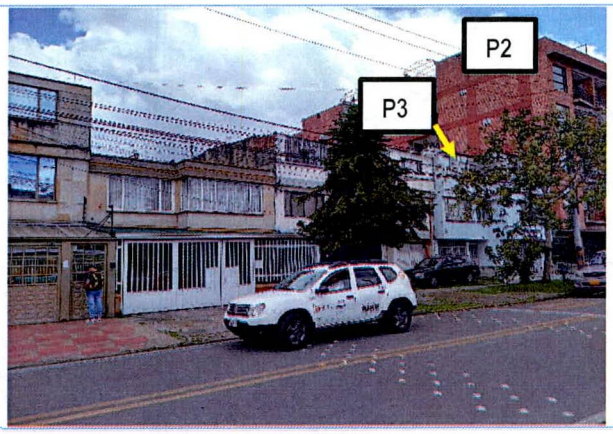


Foto 13. Vista general, predios P2 y P3, y entorno evaluado



Foto 12. Inspección visual externa, P3, sin aparentes afectaciones estructurales.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 66A # 67 D – 50 – Apto 101	Mampostería confinada	Residencial	2	Moderados
1	Carrera 66A # 67 D – 50 – Apto 201	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves
2	Carrera 66 # 67 D - 71	Pórticos de concreto	Residencial	5	Ninguno
3	Carrera 66 # 67 D – 49	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Avance progresivo de los daños evidenciados en los predios inspeccionados y plasmados en el presente informe.
- Es posible que se presenten colapsos parciales o totales en muro perimetral del apartamento 101 del predio P1, que colinda con P2.
- Posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en los predios P1 y P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio P1, P2 y P3, del Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- De acuerdo con los daños evidenciados, se da recomendación de evacuación del apartamento 101, del predio P1 de la Carrera 66A # 67 D – 50 de la Localidad Barrios Unidos, mediante Formato:

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5400512

N° PREDIO	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	USO	RECOMENDACIÓN
1	9520	25/07/2022	Angela Bejarano	Residencial	Evacuación por compromiso de estabilidad de muro perimetral en espacio vital (cocina).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio P1 de la Carrera 66A # 67 D – 50, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo, la estabilidad del muro perimetral del costado norte del apartamento 101, si se encuentra comprometido en la actualidad por las grietas evidenciadas, especialmente en el área de cocina como espacio vital.

- Dado que no se pudo ingresar a las viviendas en el predio P3 de la Carrera 66 # 67 D – 49, Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de éstas, ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior, no se evidencian daños en los elementos de fachada de las edificaciones que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural.

.

RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 101, del predio P1 de la Carrera 66A # 67 D – 50, del Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios P1: Carrera 66A # 67 D – 50, y P3: Carrera 66 # 67 D – 49, y de las actividades constructivas realizadas en el predio P2: Carrera 66 # 67 D - 71, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones evaluadas en el presente informe, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificación emplazadas en P1: Carrera 66A # 67 D – 50 y P3: Carrera 66 # 67 D – 49, del Sector Catastral José Joaquín Vargas, de la localidad de Barrios Unidos, están asociados con los asentamientos inducidos por la construcción en el predio P2: Carrera 66 # 67 D - 71, realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables del mismo, con el fin de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la misma actuó como detonantes de los daños evidenciados.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre las construcciones que se vienen adelantando en el predio de la P2: Carrera 66 # 67 D - 71, del barrio José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, a fin de verificar si durante el desarrollo de las actividades constrictivas que se vienen adelantando en dicho predio, se están ejecutando bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con la normatividad vigente para tal fin.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*